



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

2018-00427

El anterior escrito recibido de Migración Colombia, se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

2018-427 (3)

Informar
 Bloquear
 Eliminar
 Archivar
 Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 Reunión
 Reglas
 Mover
 Leído / No leído
 Clasificar
 Marcar/Desmarcar
 Etiquetas
 Asignar directiva

Sto. 1176

OFICIO - MIGRACION COLOMBIA - JUAN GUILLERMO MORALES CORREA

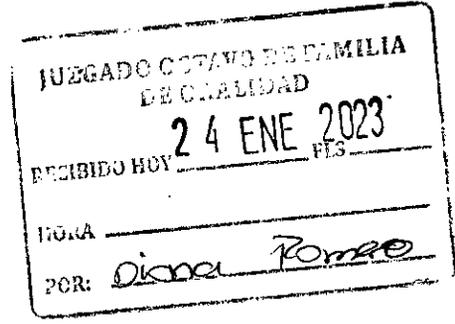
Aceptar

Auxiliar Oficina Judicial 15 - Antioquia - Medellín
 Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

...

Mar 24/01/2023 11:29 AM

008-FLIA-MIGRACION COLO...
 39 KB



Buenos días

Señores

JUZGADO

Cordial saludo.

De manera formal se remite OFICIO - MIGRACION COLOMBIA - JUAN GUILLERMO MORALES CORREA

Cordialmente,

Luis Eduardo Ceballos Marín
 Asistente Administrativo - Oficina Judicial
 Seccional Antioquia - Chccó



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

reparto015ofimed@cendoi.ramajudicial.gov.co
 Teléfono: +57-4 262 88 14
 Cra 52 No.42-73 Piso 2 Medellín - Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Reenviar

20237120031251

Radicado No.: 20237120031251

Fecha: 2023-01-12

7122520 - GRUPO DE VERIFICACION MIGRATORIA ESPECIALIZADO REGIONAL AEROPUERTO

Señores
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Carrera 52 No. 42 – 73 Oficina 308
Medellín

DJMZR20JAN'23 9:07

Lea

Ref.: Respuesta a oficio No. 2018-00427-00 de 07 de septiembre de 2020.

De manera atenta y en respuesta a su oficio remitido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se informa:

El Decreto 4062 del 31 de octubre de 2011 creó Migración Colombia como entidad encargada de ejercer el control de extranjeros y nacionales, cumplir las funciones de extranjería y desarrollar las actividades de verificación migratoria.

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo comunicado mediante oficio No. 2018-00427-00 de 07 de septiembre de 2020, relacionado con el señor **JUAN GUILLERMO MORALES CORREA, C.C.** 70.878.255, la autoridad migratoria colombiana obro de acuerdo a lo manifestado en su comunicación.

Cordialmente,

CLAUDIA SOFIA BARÓN BAQUERO
Directora Regional Aeropuerto El Dorado
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Proyectó: Angie Ximena Virguez Posada – Técnico Administrativo

Revisó: Diana Patricia Ríos Fonnegra – Coordinadora Verificación Migratoria Especializado – Regional Aeropuerto El Dorado



Dirección Regional: Aeropuerto El Dorado Teléfono Regional: 5111150 Correo@migracioncolombia.gov.co

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

@migracioncol • Migracion Col • migracioncol

www.migracioncolombia.gov.co